



**TRIBUNAL DEL CONCURSO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL GRUPO A2 DE PERSONAL FUNCIONARIO Y GRUPO IV DE PERSONAL LABORAL**

Con fecha 4 de mayo de 2023 se reúne el Tribunal calificador del Concurso de méritos de la Oferta de Empleo Público Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, correspondientes a los **Grupos A2 de personal funcionario y Grupo IV de personal laboral.**

El Tribunal, tras el examen de las Bases apartado 6.2 - Baremación del Concurso de Méritos -, establece los criterios generales a tener en cuenta para la valoración de la documentación aportada, con carácter previo a la puntuación de éstas y que resultan ser los que siguen:

1.- La fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fue el 16 de enero de 2023.

2.- Sólo se tendrán en cuenta los servicios prestados como:

Personal funcionario interino  
Personal laboral temporal

3.- Sólo serán tenidos en cuenta en las plazas de igual denominación a la que se opta, sin salvedades.

4.- Sólo se valorará la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas cuando se trate de servicios prestados en otros Órganos de Administraciones y Organismos o Agencias de naturaleza administrativa dependientes de las mismas, cuyo objeto exclusivo o principal sea la gestión, recaudación o inspección tributaria.

5.- Respecto de la baremación realizada a los méritos por experiencia en otras Administraciones Públicas, se entiende que se computarán conforme al cuadro siguiente de conformidad con el apartado 6.2.7 de las Bases Generales:

<b>SE COMPUTA EN EL APARTADO "OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"</b>	<b><u>NO SE COMPUTAN</u></b>
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b> (Incluida Diputación de Sevilla)	FUNDACIONES PÚBLICAS
<b>CONSORCIOS</b> (incluidos los que pertenezcan a la Diputación de Sevilla)	EMPRESAS PÚBLICAS/SOCIEDADES MERCANTILES/AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FSMZSUR+3qV3eZJ1VyiQ+w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	07/07/2023 10:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/FSMZSUR+3qV3eZJ1VyiQ+w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/FSMZSUR+3qV3eZJ1VyiQ+w==</a>		





<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b> (incluidos los que pertenecen a la Diputación de Sevilla, salvo OPAEF)	<b>CÁMARA DE COMERCIO</b>
<b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS</b>	
<b>AGENCIAS PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS</b>	
<b>MANCOMUNIDADES</b>	

6.- En cuanto a los ejercicios superados, sólo se valorarán los superados en anteriores Ofertas Públicas de Empleo del O.P.A.E.F. (NO Bolsas extraordinarias ni promoción interna) para plazas del mismo Grupo de personal laboral (Grupo IV) o subgrupo de personal funcionario al que se opta (A2).

7.- En cuanto a los méritos académicos, sólo se valorará la titulación de mayor nivel adquirida reconocida por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

A) Una plaza de Técnico Medio:

- Título de Estudios Oficiales de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado con Máster o equivalente.
- Título de estudios Oficiales de Grado

B) Una plaza de Técnico de Mantenimiento de Sistemas:

- Título de Estudios Oficiales de Máster en Informática (distinto del requerido junto al Grado)
- Título de estudios Oficiales de Licenciatura en Informática, Ingeniería Superior de Informática, Grado de Informática con Máster.

A efectos de su baremación, se considera que la titulación de Ingeniero Informático equivale a Ingeniero Superior. Así mismo, sólo se han tenido en cuenta las titulaciones que estén relacionadas con la materia informática.

8.- Se valorarán los méritos alegados en su solicitud por parte de los aspirantes. Teniendo en cuenta que, en particular respecto de las titulaciones académicas, sólo se tendrán en cuenta las acreditadas mediante título oficial o certificación fehaciente de su equivalencia.

9.- No obstante lo anterior, de conformidad con el apartado 11 de la base Quinta de las Bases que establece que "Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes Bases", a fin de facilitar las incidencias que pudieran surgir, y que no vienen resueltas en las Bases, se establecen los siguientes criterios:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FSMZSUR+3qV3eZJlVyiQ+w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	07/07/2023 10:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/FSMZSUR+3qV3eZJlVyiQ+w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/FSMZSUR+3qV3eZJlVyiQ+w==</a>		





a) Excedencia que debe ser computada a efecto de antigüedad (según normativa en vigor):

- Excedencia para atender al cuidado de cada hijo/a o familiares. Duración no superior a 3 años

- Excedencia por designación o elección de Cargo Público o ejercicios de funciones sindicales. El tiempo que perdure la designación.

b) Cuando la suma total del tiempo trabajado de la persona aspirante, tanto en el O.P.A.E.F., por un lado, como en otras Administraciones Públicas, por otro, alcance 30 días, se computará como un mes completo más, añadiéndose éste a la totalidad de los servicios prestados, en cada uno de los apartados independientemente (criterio adoptado por Tribunales anteriores).

A continuación se procede al examen de la documentación de todos y cada uno de los aspirantes, detallándose a continuación el resultado de la valoración, ordenándose a los aspirantes por la puntuación obtenida en cada uno de los apartados:

### 1.- Una plaza de Técnico/a Medio

Nº	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	EXPERIENCIA OPAEF					EXPERIENCIA OTRAS AAPP					PTOS EXPERIENCIA	PTOS EXÁMENES	PTOS TITULACIÓN	PTOS TOTAL		
			A1	PTOS A1	A2	PTOS A2	A3	PTOS A3	B1	PTOS B1	B2	PTOS B2					B3	PTOS B3
1	28***223	SALADO MONSALVE; JESUS MARIA DOLORES	84	54,600	120	51,960	14	4,046	0	0,000	0	0,000	0	0,000	90,000	0,000	5,000	95,000
2	34***746	RAMÍREZ RAMÍREZ; ROSA MARÍA	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,000	0,000	5,000	5,000
3	28***990	CAÑA PEREZ; MARIA TERESA	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4	32***941	DE LA TORRE ZARAZAGA; FRANCISCO DE ASIS	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
5	28***798	PEREZ DE LA OSA; FRANCISCO JAVIER	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

### 2.- Una plaza de Técnico/a de Mantenimiento de Sistemas

Nº	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	EXPERIENCIA OPAEF					EXPERIENCIA OTRAS AAPP					PTOS EXPERIENCIA	PTOS EXÁMENES	PTOS TITULACIÓN	PTOS TOTAL		
			A1	PTOS A1	A2	PTOS A2	A3	PTOS A3	B1	PTOS B1	B2	PTOS B2					B3	PTOS B3
1	32***941	DE LA TORRE ZARAZAGA; FRANCISCO DE ASIS	0	0,000	0	0,000	20	5,780	0	0,000	0	0,000	0	0,000	5,780	0,000	0,000	5,780
2	45***819	ALIAGA GARCÍA; ISABEL MARÍA	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,000	0,000	2,500	2,500
3	28***128	CHICA CACERES; JESUS ALFONSO	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,000	0,000	2,500	2,500
4	29***036	GALLARDO VAZQUEZ; JOSE ANTONIO	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,000	0,000	2,500	2,500
5	28***740	LORA VILLAR; SERGIO	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
6	45***067	SÁNCHEZ LEÓN; DANIEL	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Código Seguro De Verificación	FSMZSUR+3qV3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	07/07/2023 10:50:34	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/FSMZSUR+3qV3eZJlVyiQ+w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/FSMZSUR+3qV3eZJlVyiQ+w==</a>			



Siendo:

A1= *Experiencia en plazas de igual denominación en O.P.A.E.F.: servicios prestados desde el 01/01/2016 hasta la fecha del último día de la convocatoria (16/01/2023)*

A2= *Experiencia en plazas de igual denominación en O.P.A.E.F.: servicios prestados desde el 01/01/2006 hasta el 31/12/2015*

A3= *Experiencia en plazas de igual denominación en O.P.A.E.F.: servicios prestados anteriores al 31/12/2015*

B1= *Experiencia en plazas de igual denominación en otra Administración Tributaria: servicios prestados desde el 01/01/2016 hasta la fecha del último día de la convocatoria (16/01/2023)*

B2= *Experiencia en plazas de igual denominación en Otra Administración Tributaria: servicios prestados desde el 01/01/2006 hasta el 31/12/2015*

B3= *Experiencia en plazas de igual denominación en Otra Administración Tributaria: servicios prestados anteriores al 31/12/2015*

La documentación en soporte informático se queda al custodio del Servicio de Recursos Humanos, que garantiza su autenticidad e integridad.

El Tribunal acuerda proceder a hacer pública las puntuaciones mencionadas de conformidad con la Base 6.6.7 a efectos de presentación de alegaciones, durante un plazo de **5 días naturales**, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en la sede electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación	FSMZSUR+3qV3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	07/07/2023 10:50:34
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/FSMZSUR+3qV3eZJlVyiQ+w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/FSMZSUR+3qV3eZJlVyiQ+w==</a>		

